

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

EL MOLAR

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019, por el que se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2019.

CLASIFICACIÓN	DENOMINACION	GRUPO	VACANTES	SISTEMA PROVISION
Escala de administración general, subescala técnica	Técnico de Administración General	A1	2	Libre
Escala de administración general, subescala administrativa	Administrativo	C1	1	Libre/ Promoción interna
Escala de administración especial, subescala técnica	Arquitecto	A1	1	Libre
Escala de administración especial, subescala técnica	Coordinador de Bibliotecas/archivos	A2	1	Funcionalización
Cuerpo de policía local, escala básica	Oficial	C1/C2	1	Promoción interna

Contra este acuerdo, que es definitivo en esta vía administrativa procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo Común (artículos 123 y 124), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación y excepcionalmente recurso de revisión y en los supuestos tasados que se regulan en el artículo 125 de la citada ley, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto primero del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El Molar, a 13 de mayo de 2019.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/17.119/19)

